TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 16 de julio de 2026

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número **251159400005226**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

> *"1. Solicito que remitan la solicitud a la que hace referencia el articulo segundo transitorio de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solucion de Controversias para el Estado de Sinaloa. misma que debe obrar en su poder pues la fecha limite para ello es el 27 de enero de 2025.*
> *2. Informe que disposiciones ha expedido de conformidad con el articulo Décimo transitorio de la Ley mencionada n el parrafo anterior.*
> *3. Informe de que manera dio cumplimiento al articulo Decimo Primero transitorio ode la Ley de Mecanismos Alternativas del Estado de Sinaloa, ara lo que debera señalar:*
> *3.1. El acuerdo mediante el que se creo el Centro Publico de Mecanismos Alternativos de Solucion de Controversias en Justicia Administrativa.*
> *3.2. Quien es el titular de dicho centro.*
> *3.3. Si dicho centro tiene presencia en las ciudades de residencia de las tres salas (Culiacan, Los Mochis, Mazatlan).*
> *3.4. De tener presencia en otras ciudades, señale quien es el titular de cada modulo.*
> *3.5. Señale el acuerdo mediante el cual se creo el Comite de Justicia Administrativa para los mecanismos alternativos de solucion de controversias.*
> *4. Señale en que repositorio electronico institucional puedo encontrar el reglamento al que hace referencia el articulo Decimo segundo transitorio de la Ley señalada en el punto 1".*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el

archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

Secretaría General de Acuerdos
OFICIO. TJA/SGA/28/2026

Culiacán, Sinaloa, 15 de julio de 2026.

LIC. DIANET PÉREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud número 52/UT-TJA/2026 de fecha 07 de julio de 2026, mediante la cual se requiere dar respuesta a la petición con número de folio 251159400005226, se informa lo siguiente:

En relación a la petición formulada en el punto **número 1,** consistente en la solicitud a la que hace referencia el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa, se inserta a continuación la imagen del documento correspondiente:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
27 ENE 2025
MESA DIRECTIVA

OFICIO: TJA/PTE/03/2025.
ASUNTO: Se solicita declaración de inicio de la aplicación de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 24 de enero de 2025.

DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Con fundamento en el artículo 26, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, y en atención a lo dispuesto por el Artículo Transitorio Segundo de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa, solicito formalmente a ese Honorable Congreso emita la declaratoria de inicio de la aplicación de la referida Ley de Mecanismos, conforme al Acuerdo SS/01/25 tomado por el Pleno de Sala Superior de este Tribunal el día de hoy veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, mismo que se describe en el documento anexo al presente.

Sin otro particular, me permito expresarle mi más distinguida y respetuosa consideración.

Atentamente

MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Sinaloa

Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena # 1980 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Primera y Segunda Planta en la Torre C del Corporativo 120, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020

En cuanto al punto **número 2,** respecto a las disposiciones expedidas por este Tribunal de conformidad con el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa, se informa que no obra en los archivos institucionales disposición alguna expedida en cumplimiento del referido precepto legal.

Respecto al punto **número 3**, referente a la forma en que este Tribunal dio cumplimiento al artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa, así como la información solicitada en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, se informa que no obra en los archivos institucionales documentación relacionada con la creación del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa, la designación de su titular, la existencia de módulos, ni la creación del Comité de Justicia Administrativa para los mecanismos alternativos de solución de controversias.

En relación al punto **número 4,** mediante el cual solicita el repositorio electrónico institucional en el que se pueda consultar el Reglamento al que hace referencia el artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa, se informa que no obra en los archivos institucionales el referido reglamento; en consecuencia, no existe un repositorio electrónico institucional en el que pueda ser consultado.

Ahora bien, mediante resolución de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, el Comité de Transparencia de este Tribunal confirmó la inexistencia parcial de la información solicitada en los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud de acceso a la información con número de folio 251159400005226, al no obrar en los archivos institucionales la documentación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. KATHIA LIUVITZA HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS